

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202301114 00

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico , con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

*Corregir el mandamiento de pago notificacado mediante anotacion en estado el 27 de septiembre de 2023, precisando que la fecha en la cual se emitio es veintiseis (26) de **septiembre** de dos mil veintitres (2023) .*

Secretaria elaborar oficios comunicando medidas cautelares.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 203 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 - fdiciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria